

**ACTA NÚMERO NUEVE.** Segunda Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veinticinco de junio del año dos mil veintiuno. Reunido el Concejo Municipal



previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0045, de fecha veintidós de junio del año dos mil veintiuno, a nombre de Carlos Antonio Viana Sigaran, por la cantidad de CINCUENTA Y SEIS 76/100 DÓLARES (\$56.76), en concepto de pago por la prestación de servicios de dos limpiezas de bombas nebulizadoras un cargador de batería, una batería seis voltaje y dos fajas suspensoras para el mantenimiento y reparación de bombas fumigadoras para evitar enfermedades producidas por el zancudo en el Municipio, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 01044, de fecha veintitrés de junio del año dos mil veintiuno, a nombre de Llantas y Reencauches Salvadoreños S.A de C.V, por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,800.00), en

concepto de pago por la compra de cuatro llantas para camión de volteo marca internacional, placa N veintitrés setenta y tres, designado a el Acarreo de Material selecto para el mantenimiento de Caminos rurales del Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento y reparación de caminos vecinales afectados por la tormenta Tropical Amanda.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Alexander Pérez Pérez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del siete al veinticuatro de junio del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rafael Agustín Avelar Hilario, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del tres al veinticinco de junio del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 000016, de fecha veintitrés de junio del año dos mil veintiuno, a nombre de Carlos Stanley Cruz Chávez, por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), en concepto de pago por la compra de una silla ejecutiva, para el despacho de Alcalde Municipal, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fodes Libre Disponibilidad DL 8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de su facultades legales luego de leer y analizar el informe del encargado de transporte quien manifiesta del



desperfecto de la Motoniveladora, y que la Compañía General de Equipos S.A de C.V, está realizando la reparación de algunas piezas y a su vez algunos servicios adicionales a la Maquina Motoniveladora de esta Municipalidad, pero es necesario la firma de un pagare sin protesto, como garantía para la compra de repuestos y demás gastos necesarios; Este Concejo Municipal con el objetivo de reparar la motoniveladora, la cual es necesario para realizar el Mantenimiento de los caminos rurales del municipio en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, para que en nombre de la Alcaldía Municipal de Tejutla, firme pagare sin protesto por la cantidad de SEIS MIL 00/100 DOLARES (\$6,000.00), a favor de la Compañía General de equipos S.A de C.V, como garantía de las compras de repuesto, lubricantes y servicios de taller, realizados a la motoniveladora propiedad de esta Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 9634, de fecha veinticinco de junio del año dos mil veintiuno, a nombre de Wendy Xiomara Escobar de Amaya, por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$270.00), en concepto de pago por la compra de ciento veinte cajas de mascarillas quirúrgicas, para entrega de kit de bioseguridad a empleados Municipales administrativos, cam, de tren de aseo, como medida de protección ante el covid-19, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Atención a estado de emergencia a nivel municipal por pandemia Covid-19, DL 650.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por partes de algunos miembros de Agentes de Pastoral de la Iglesia Santo Domingo de Guzmán, en Cantón Quitasol, en la cual solicita la donación de tres cubetas de pintura blanca, ya que se están llevando a cabo la remodelación de la iglesia, que comprende la reparación del techo, terminar de colocar piso de cerámica y la contracción de la bodega de la iglesia y pintarla, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar a la Jefe de uaci para que haga los trámites necesarios para la adquisición de tres cubetas de pintura blanca para ser entregadas a la Iglesia Santo Domingo de Guzmán, en

cantón Quitasol, como apoyo para la reconstrucción de su iglesia.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, previa la priorización y autorización para la ejecución de los proyectos permanentes para este año dos mil veintiuno, leídos y analizados los perfiles elaborados para la ejecución de dichos proyectos con el objetivo de agilizar y prestar un mejor servicio a la población es necesario iniciarlos, por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: I) Aprobar el perfil elaborado para la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas ciclo 01-2021; II) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta N° [REDACTED] de nombre Fodes Libre Disponibilidad, Decreto Legislativo Número 08, se aperture una CUENTA CORRIENTE en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del proyecto: "Otorgamiento de Becas ciclo 01-2021", por la cantidad de DIEZ MIL DOLARES (\$10,000.00), en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Licdo. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal o el Prof. Samuel Antonio Escamilla López, Primer Regidor Propietario y posteriormente realizar abonos a la cuenta según necesidad.- III) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele las erogaciones necesarias de dicha cuenta.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Eduardo Gil, por la cantidad de OCHENTA 25/100 DÓLARES (\$80.25), en concepto de pago por la compra de ciento siete sandwich de pollo, para refrigerio en Graduación del centro de Formación de la Mujer, el cual se llevara a cabo el día treinta de junio del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Wilfredo Landaverde Orellana, por la cantidad de CIENTO ONCE 11/100 DÓLARES (\$111.11), en concepto de pago por servicio de grúa para trasladar el Camión Compactador Pegaso placa N ocho cero cero ocho, desde la casa Comunal de Tejutla, hacia el relleno Sanitario con basura, erogase el gasto a la cuenta de Fondos



propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0114, de fecha veintitrés de junio del año dos mil veintiuno, a nombre de Carlos Augusto Abarca Argueta, propietario de Motoservicio "Abarca", por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO 25/100 DÓLARES (\$241.25), en concepto de pago por la compra de repuestos y prestación de servicios técnicos, en la motocicleta Placa N doce cero cuarenta y siete, propiedad de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fodes Libre Disponibilidad DL 8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las factura No. 00089; No. 000091; No. 000090, todas de fecha veintitrés de junio del año dos mil veintiuno, a nombre de Franklin Geovanny Sánchez Martínez, propietario de soluciones Digitales S y G, por la cantidad total de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$665.00), en concepto de pago por la compra de diferentes repuestos y prestación de servicios Técnicos, para fotocopadoras propiedad de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fodes Libre Disponibilidad DL 8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0149, de fecha veintitrés de junio del año dos mil veintiuno, a nombre de Gustavo Ernesto Retana Javier, por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$360.00), en concepto de pago por la compra de tres mil unidades de sobres full color membretados, para entrega de partidas de nacimientos, actas, notas institucionales de funciones administrativas, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fodes Libre Disponibilidad DL 8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0118, de fecha veinticuatro de junio del año dos mil veintiuno, a nombre de Guillermo Antonio Martínez Herrera, propietario de Servicios Industriales Diversos, por la cantidad de

TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$350.00), en concepto de pago por la prestación de servicios técnico, en el mantenimiento y reparación de equipos de aire acondicionado de la Municipalidad de Tejutla, y también el de Centro de Formación de la Mujer de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fodes Libre Disponibilidad DL 8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, previa la priorización y autorización para la ejecución de los proyectos permanentes para este año dos mil veintiuno, leídos y analizados los perfiles elaborados para la ejecución de dichos proyectos con el objetivo de agilizar y prestar un mejor servicio a la población es necesario iniciarlos, por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA:

I) Aprobar los perfiles elaborados para la ejecución de los proyectos para el año dos mil veintiuno; 1) Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla dos mil veintiuno; 2) Mantenimiento de Caminos Rurales del Municipio de Tejutla; 3) Compra de Materiales de Construcción para personas que viven en situación de vulnerabilidad y escasos Recursos Económicos; II) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta N° [REDACTED] de nombre Fodes Libre Disponibilidad, Decreto Legislativo Número 08, Se aperturen las siguientes Cuentas Corrientes en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito así: a) cuenta corriente, con el nombre del proyecto: "Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla dos mil veintiuno", por la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES (\$64,780); b) cuenta corriente, con el nombre del proyecto: "Mantenimiento de Caminos Rurales del Municipio de Tejutla", por la cantidad de TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y SIETE 60/100 DOLARES (\$32,077.60); c) cuenta corriente, con el nombre del proyecto: "Compra de Materiales de Construcción para personas que viven en situación de vulnerabilidad y escasos Recursos Económicos", por la cantidad de DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE 21/100 DOLARES (\$12,369.21), en dichas cuentas serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Licdo. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal o el Prof. Samuel Antonio Escamilla López, Primer Regidor Propietario y



posteriormente realizar abonos a la cuenta según necesidad; III) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice la adquisiciones de los materiales y herramientas necesarias para la ejecución de los proyectos antes mencionados a la ferretería o empresa más idónea, con base a las ofertas presentadas- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 01813, de fecha veintitrés de junio del año dos mil veintiuno, a nombre de El Diario Nacional S. A de C.V, por la cantidad de CIENTO DIECISEIS 11/100 DÓLARES (\$116.11), en concepto de pago por servicios de publicación de aviso de resultado de licitación Publica tamaño, 3X5 en color blanco y negro, sección de legales, para la LP AMT7001/2021, "adquisición de un camión compactador y disposición de Desechos Sólidos de la Municipalidad de Tejutla, la cual fue publicada el quince de junio del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Inchcape El Salvador S.A de C.V, por la cantidad de CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 99/100 DÓLARES (\$119,449.99), en concepto de pago por la compra de un camión compactador marca freightliner, modelo M 106, para uso en el proyecto de recolección de Desechos Sólidos de la Alcaldía de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Camión Compactador para uso en el proyecto de Recolección y Disposición de desechos Sólidos de la Municipalidad de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Después de leer y analizar el informe presentado por el Administrador del Mercado Municipal Sr. Walter Enrique Santamaría Hernández, en la cual manifiesta que en el mes de marzo del presente año, hay varios locales cerrados, ya que los arrendatarios anteriores entregaron los cubículos, y en vista de las diferentes solicitudes que se tenían en la Municipalidad solicitando cubículos dentro del mercado municipal, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar a las personas

de nuestro Municipio para que puedan emprender un negocio en forma unánime

**ACUERDA:** 1) Autorizar al Administrador del Mercado Municipal para que asigne los cubículos de la siguiente manera: a) Cubículo número cuatro se le asigne al Sr. José Ismael Martínez Sánchez, para la venta de Disco y cd; b) Cubículo número veinticinco se le asigne a la Sra. Glenda Yamileth Zaldívar de Rivera, para la venta de ropa; c) Cubículo número veintiséis se le asigne a la Sra. María Antonia Andrade Trujillo, para la venta de ropa; d) Cubículo número treinta y dos se le asigne a la Sra. Evelyn Auristela fuentes Sanabria, para la venta de ropa; 2) Autorizar a la Jefa de catastro para deje sin efecto los convenio que estaba anteriormente por cada uno de los cubículos y realizar nuevos convenios correspondientes, con una vigencia del mes junio al mes de diciembre del presente año, así mismo realizar el cambio de nombre en la ficha de pago de los impuestos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.**- Luego de leer y analizar el escrito presentado por el Licdo. Rafael Alberto Flores Melgar, quien manifiesta que prestaba sus Servicios profesionales como Asesor Jurídico de esta Municipalidad, para el presente año dos mil veintiuno, así mismo expresa su renuncia irrevocable por motivos personales, en la cual dejara de laborar hasta el día veintidós de junio del presente año, Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** 1) Aceptar la renuncia presentada por el Licdo. Rafael Alberto Flores Melgar, quien prestaba sus Servicios profesionales como Asesor Jurídico de esta Municipalidad, para el presente año dos mil veintiuno, quien dejara de laborar el día veintidós de junio del presente año; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele el salario correspondiente del mes de junio, en base a los días laborales trabajados.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**- Leída y analizada la solicitud presentada y firmada por el Párroco Ulises Antonio Escobar Deras, de la Parroquia Santo Tomas Apóstol juntamente con miembros del Comité de Festejos Patronales de Tejutla, quien expresa que el tres de julio del presente se estará llevando a cabo la Celebración de las fiestas patronal en honor a Santo Tomas, por lo cual solicita el apoyo económico de trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$350.00) para la compra de flores y oasis así como una gruesa de cohetes equivalentes a doce docenas, todo esto



en el marco de sus Fiestas Patronales este Concejo con el objetivo de seguir apoyando a la población en la celebración de sus tradiciones en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal a que entregue a nombre de Ulises Antonio Escobar Deras, Párroco de la Parroquia Santo Tomás Apóstol de esta Ciudad, la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$350.00), en concepto de colaboración económica para la compra de flores y oasis así como una gruesa de cohetes equivalentes a doce docenas, como apoyo en la Celebración de las fiestas patronal en honor a Santo Tomas, la cual se llevará a cabo el tres de julio del presente, erogase el gasto a la cuenta Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.**- El Infrascrito Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 48 No. 7 del Código Municipal al Concejo Municipal informa que es necesario la contratación de una persona para apoyo en la Unidad de Proyección Social, ya que en dicha unidad demanda bastante atención en las comunidades del Municipio, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Contratar al Sr. Giovanni Antonio Hernández Zelaya, Portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED], para la prestación de servicios como auxiliar en la Unidad de proyección Social, quien devengará la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES (\$444.44), incluyendo los descuentos respectivos de ley, por un periodo de tres meses de prueba, a partir de día primero de julio del presente año al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 4965 de fecha veinticuatro de junio del año dos mil veintiuno; a nombre de Clean Air S.A de C.V, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y NUEVE 95/100 DÓLARES (\$179.95), en concepto de pago de servicio por carga de equipos de aromatización de Oficinas y baños de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.**- Luego de leer y analizar el informe presentado por la Licda. Sandra Dinora Morales, Gerente Municipal, donde



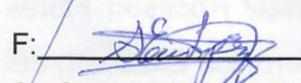
expone que el día veinticuatro de junio del año dos mil veintiuno, llevo a cabo una reunión general de empleados Municipales, donde se llevó a cabo la elección de los representantes propietarios y suplentes de los servidores públicos de los niveles Dirección y Técnico, como también niveles de soporte Administrativo y Operativo, quienes junto con representantes del Concejo Municipal conformen la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa, para el periodo dos mil veintiuno - dos mil veinticuatro, la cual queda conformada de la siguiente manera: representantes del Concejo Municipal Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, delegando como representante a la Lic. Sandra Dinora Morales, Gerente Municipal, en representación del Concejo Municipal los Señores Jimmy Rockson Flores Pérez, como propietario y suplente el Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdoba; En caso de los empleados queda representada de la siguiente manera: Del nivel de Dirección y Técnico Licda. Vilma Estela Pérez Aquino, Jefa de UATM, como suplente la Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández, quien es oficial de Acceso a la Información Pública y Secretaria Municipal Interina y para el nivel de Soporte administrativo y Operativo, Sr. Carlos Humberto Cornejo Vida, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente y suplente Sr. José Adrián Pérez Pérez, Tren de Aseo, y con el objetivo de darle cumplimiento al artículo dieciocho de la Ley de la Carrera Municipal, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar la comisión Municipal de la Carrera Administrativa, para el periodo dos mil veintiuno - dos mil veinticuatro, la cual queda conformada de la siguiente manera: representantes del Concejo Municipal Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, delegando como representante a la Lic. Sandra Dinora Morales, Gerente Municipal, en representación del Concejo Municipal los Señores Jimmy Rockson Flores Pérez, como propietario y suplente el Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdoba; En caso de los empleados queda representada de la siguiente manera: Del nivel de dirección y Técnico Sra. Vilma Estela Pérez Aquino, Jefa de UATM, como suplente la Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández, quien es oficial de Acceso a la Información Pública y Secretaria Municipal Interina, y para el nivel de Soporte administrativo y Operativo, Sr. Carlos Humberto Cornejo Vidal, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente y suplente Sr. José Adrián Pérez Pérez,

Tren de Aseo; 2) Autorizar a la Licenciada Sandra Dinora Morales, Gerente Municipal, quien además es la Registradora Municipal, para que realice los trámites correspondientes en ISDEM, para el respectivo registro de la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

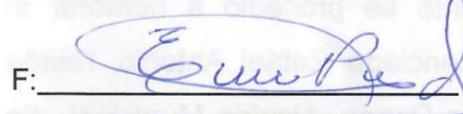
F:   
Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce  
Alcalde Municipal



F:   
Sr Jimmy Rockson Flores Pérez  
Síndico Municipal

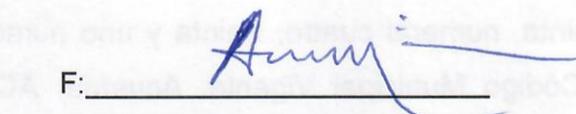
F:   
Sr. Samuel Antonio Escamilla López  
1° Regidor Propietario

F:   
Sr. José Antonio Pineda Rivera  
2° Regidor Propietario

F:   
Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova  
3° Regidor Propietario

F:   
Sr. Walter Antonio Carabantes López  
4° Regidor Propietario

F:   
Sr. José Roberto Flores  
5° Regidor Propietario

F:   
Lic. Osmin Américo Rodríguez  
6° Regidor Suplente.-

F:   
Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández  
Secretaria Municipal Interina

